DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL HUEHUETENANGO REGISTRO DE CIUDADANOS, GUATEMALA C.A.

# Tribunal Supremo Electoral

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO**

**DRCH-RI-106-2023**
Formulario **CM 1563**
EXP- 127-2023

## PARTIDO POLITICO "VALOR"

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, diez de marzo de dos mil veintitrés ----------

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por la señora: ANA INGRID BERNAT COFIÑO, Representante Legal del Partido Político **VALOR**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **SAN ANTONIO HUISTA**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. ----------

### CONSIDERANDO I

1. *Que la solicitud contenida en el formulario **CM 1563**, fue presentada ante esta Delegación* Departamental en fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.----------
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.----------
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional,** según Acta Número 5-2023 celebrada con fecha 01/02/2023, por el partido en mención, para designación de candidatos.----------

### CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.----------

### CONSIDERANDO III

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.---------- ----------

# Tribunal Supremo Electoral

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO**

**POR TANTO:**

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ( Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

**RESUELVE:**

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de SAN ANTONIO HUISTA**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **VALOR**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés.----------
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Inscripción Número **CM 1563,** señores: Alcalde**: Silmar Isidro Morales López;** Síndico Titular Uno**: Cruz Amalio Sáenz Morales;** Síndico Titular Dos**: Orencio Ambrocio Salvador;** Síndico Suplente Uno**: Napoleon López Velásquez;** Concejal Titular Uno**: Miguel Angel Mendoza Rodríguez;** Concejal Titular Dos**: Elver Enrique Argueta Mérida;** Concejal Titular Tres: **Fausto Felipe Mérida;** Concejal Titular Cuatro**: Mario Rolando Velásquez Barrios;** Concejal Suplente Uno: **Jorge Enrique Armas Hernández**; Concejal Suplente Dos**: Lisandro Crispín Felix López.**
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.----
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.----------
5. **NOTIFÍQUESE.**----------

Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL HUEHUETENANGO REGISTRO DE CIUDADANOS, GUATEMALA C.A.

Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango

# Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el once de febrero de dos mil veintitrés, siendo las quince horas con cinco minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guión veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.----------

Notifico a: **ANA INGRID BERNAT COFIÑO, Representante Legal del Partido Político: VALOR, en el Departamento de Huehuetenango.----------.--**

La Resolución Número **DRCH-RI-106-2023** de fecha **diez de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 127-2023, Formulario No. **CM 1563** del municipio de **SAN ANTONIO HUISTA,** departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

Manuel Roberto Estrada Chay DPI 1907 06759 1301

Quien de enterado: Sí firmó:

DOY FE: f:
Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Tribunal Supremo
Electoral

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL HUEHUETENANGO REGISTRO DE CIUDADANOS, GUATEMALA C.A.

**No se llevó a cabo l notificación por la causa siguiente:**

( ) Dirección Inexacta ( ) No existe la dirección ( ) Persona a notificar falleció

( ) Lugar desocupado ( ) Persona fuera del país ( ) Datos no concuerdan